



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Administración

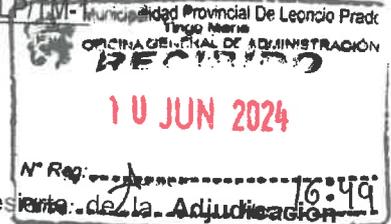
Oficina de Abastecimiento



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001 -2024-CS-AS N° 013-2024-MPLP/TM-1 - Municipalidad Provincial De Leoncio Prado



PARA : C.P.C. JOSEPH A. QUILICHE UPIACHIHUA Gerente de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Informe de Causales de Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MPLP/TM-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CODIGO DE IDEA N° 292663.

REFERENCIA: ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DE FECHA 10/06/2024

FECHA : Tingo María, 10 de junio de 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted en representación del comité de selección para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, en cumplimiento del numeral 65.2. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a letra dice: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

HA

1. ANTECEDENTES. -

- 1.1 La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones.
- 1.2 Con Informe N° 0524-2024-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 21 de marzo, así como el Informe N° 0191-2024-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 25 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Ejecución de Obras y la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial remite el Requerimiento – Términos de Referencia para la convocatoria del servicio de consultoría para la: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CODIGO DE IDEA N° 292663.
- 1.3 Mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación AEC-OGA N° 019-2024, de fecha 27/05/2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPLP/TM-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CODIGO DE IDEA N° 292663, con un valor estimado de S/ 300,698.24 (Trecientos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 24/100 Soles).

- 1.4 Mediante Formato de Aprobación de Bases AB-OGA N° 019-2024, de fecha 27/05/2024, se aprobó las bases del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPLP/TM-1**.
- 1.5 Con fecha 28/05/2024, se publicó la convocatoria de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPLP/TM-1**, a través de la plataforma electrónica SEACE.
- 1.6 De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el registro de participantes se realizó de forma electrónica mediante la plataforma del SEACE 3.0, del 29/05/2024 al 05/06/2024, registrándose las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	31/05/2024
2	Proveedor con RUC	17184302233	CAYCO MARQUEZ EFRAIN WALTER	04/06/2024
3	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	02/06/2024
4	Proveedor con RUC	20573007442	GROUP SIFUENTES & PALOHINO S.A.C.	05/06/2024
5	Proveedor con RUC	20573189290	CONTRATISTAS GENERALES SABINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2024
6	Proveedor con RUC	20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MEFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2024
7	Proveedor con RUC	20604688796	SIHUA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	29/05/2024

Handwritten signature

- 1.7 Hasta el 31/05/2024, en atención del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no se registraron consultas y observaciones a las bases administrativas en la plataforma electrónica del SEACE 3.0.
- 1.8 En atención de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 06/06/2024 se desarrolló la presentación de ofertas de manera electrónica, el mismo que luego de la revisión por el Comité de Selección se evidencia que no presentaron ninguna propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA			
Nomenclatura :	AS-SM-13-2024-MPLP-TM-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CODIGO DE IDEA N° 292663			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CODIGO DE IDEA N° 292663			
No se presentaron propuesta al ítem				

2. ANÁLISIS. -

- 2.1 Con fecha 10/06/2024 el Comité de Selección publicó el Acta de Evaluación de las Ofertas, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPLP/TM-1**, donde se notificó la declaratoria de **DESIERTO** por acuerdo unánime, de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir ninguna propuesta válida.

### 3. JUSTIFICACIÓN QUE NO PERMITIÓ LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1 La presente declaratoria de desierto del procedimiento de selección se justifica en el hecho que ningún participante registrado presentó su propuesta.

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 De conformidad a lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en caso de una subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuentan con dos (02) ofertas válidas."

Por tal motivo el comité de selección procedió a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPLP/TM-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la: **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, CODIGO DE IDEA N° 292663.

4.2 Por lo expuesto, se recomienda que, el área usuaria, determine si **persiste la necesidad de continuar con la contratación**.

4.3 Se adjunta copia del Acta en el que se declara desierto al presente procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
KETSSEL MACARIO MALPARTIDA PINO  
Presidente Titular del Comité de Selección